GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº140537 del 06.11.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

Nº Interno : 5245727

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION
RES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 21608

TOTALMENTE TRAMITADO SINTIAGO, 06 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°140537 del 06.11.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Dependiente de su padre, a doña

Perla RAMOS SANTAMARIA de nacionalidad PERUANA, doña Maricruz RAMOS SANTAMARIA de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo l año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº140537 del 06.11.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Perla RAMOS SANTAMARIA de nacionalidad PERUANA, doña Maricruz RAMOS SANTAMARIA de nacionalidad PERUANA en calidad de Dependientes del padre.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, a los extranjeros mencionados en el punto anterior en calidad de dependientes de SANTAMARIA SIESQUEN Cruz, hasta la fecha del titular.
- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

WVIANA GONZALEZ LÖPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interio y Geguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS [312]06/02/2015 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.